Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2025.-

Señores
FARMACIA
Presente

Ref.: ***RECORDATORIO - PLAN AUTORIZACIONES ESPECIALES O.S.P.I.A. – ALIMENTACIÓN.***

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de recordarles la **obligatoriedad, en el Plan de Autorizaciones Especiales,** de **adjuntar la autorización emitida por el auditor médico**. Sin esta documentación, la Entidad no podrá reconocer la receta. **Esta misma obligatoriedad se aplica durante el proceso de validación de dicho plan**.

Como excepción al proceso de validación en línea, quedan exentas las recetas que cuenten con la autorización de las Delegaciones identificadas como "O.S.P.I.A. Pcia. De Buenos Aires" y/o "O.S.P.I.A. Quilmes".

Para ello, desde vuestro facturador homologado, o bien desde el panel de **GDR/VALIDACIONES AG**, deberán clickear la opción ***"VALIDADOR DE RECETAS"***, y proceder a la carga manual de los diferentes datos contenidos en la prescripción médica, en el plan enunciado.

Recordamos que previo a rechazar cualquier receta, o ante cualquier duda o inquietud que pueda surgir, deberán comunicarse con nuestro Departamento Comercial, a los teléfonos habituales:

Coberturas y Normas de atención, Mesa de Ayuda, Validación y GDR: **0810-345-6887 (Opción Comercial).**

Quedamos a vuestra disposición para ampliar y/o aclarar lo que consideren necesario.

Atentamente. -

Sebastian Di Prinzio
Gerente Comercial

MS